COPIA

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

**CEO Nº 108/2017**

Asunción, 15 de noviembre de 2017

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 24/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES".**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 24/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**, con ID N°328798.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Asimismo, por Resolución Nº 2 Acta 87 de fecha 28 de setiembre de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 24 de octubre de 2017 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 328798, presentó su propuesta la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Pública Virtual, se detalla a continuación el mejor lance del Proveedor por el total.

| 1 – TOTAL | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio** |
| PROSEGUR PARAGUAY S.A. | 35.421.138.- |

**PROVEEDOR GANADOR**

| Proveedor: PROSEGUR PARAGUAY S.A. | |
|---|---|
| **Ítem** | **Precio Ganador** |
| 1 – TOTAL | 35.421.138.- |

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta de fecha 25 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con el siguiente resultado:

| Proveedor: PROSEGUR PARAGUAY S.A. | |
|---|---|
| **Ítem** | **Precio Total Unitario (IVA Incluido) G.** |
| 1 – TOTAL | 35.421.138.- |

**Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:** Ninguna.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VE
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofe

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documento | PROSEGUR PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente firmado y completado. | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |

**Capacidad Legal**

| | |
|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.<br>**Inciso a)**<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>**Inciso b)**<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | (*)<br>CUMPLE |

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el/los oferente/s o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

| NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL | NACIONALIDAD | NUMERO DE C.I. | OBSERVACION | EMPRESA OFERENTE |
|---|---|---|---|---|
| Maria del Carmen Sosa Ferreira | Paraguaya | 1.047.544 | No registra datos | PROSEGUR PARAGUAY S.A. |
| Cristina Tuse Campos | Peruana | 3.934.363 | No registra datos | |
| Héctor Claudio Pellejero | Argentina | 8.265.486 | No registra datos | |
| Cynthia Mabel Viñuales Barreto | Paraguaya | 3.194.027 | No registra datos | |

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 15 de noviembre de 2017 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

| Proveedor: PROSEGUR PARAGUAY S.A. | |
|---|---|
| **Ítem** | **Precio Total Unitario (IVA Incluido) G.** |
| 1 – TOTAL | 35.421.138.- |

CYNTHIA GONZALEZ MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALDAZ BEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los precios de la oferta:**

Se procedió a comparar los precios ofertados por la firma oferente con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

| | | PRECIOS REFERENCIALES BNF | | PROSEGUR PARAGUAY S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Precio unitario (IVA incluido) G.** | **Precio unitario (IVA incluido) G.** | **%** |
| 1 | Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa por cada millón transportado | Unidad | 724 | 772 | 7% |
| 2 | Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa | Unidad | 163.880 | 174.791 | 7% |
| 3 | Transporte de valores a y desde Sucursales y CAC del BNF por cada millón transportado | Unidad | 724 | 772 | 7% |
| 4 | Parada del transporte a y desde Sucursales y CAC del BNF | Unidad | 163.880 | 174.791 | 7% |
| 5 | Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente por cada millón transportado | Unidad | 3.380 | 3.605 | 7% |
| 6 | Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente | Unidad | 176.133 | 187.860 | 7% |
| 7 | Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado | Unidad | 4.779 | 5.097 | 7% |
| 8 | Parada de Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente | Unidad | 246.725 | 263.152 | 7% |
| 9 | Recaudación a clientes con recuento, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado | Unidad | 4.517 | 4.685 | 4% |
| 10 | Parada de Recaudación a clientes con recuento, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente | Unidad | 234.693 | 244.218 | 4% |
| 11 | Envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc) cerradas y precintadas por cada millón transportado | Unidad | 3.380 | 3.605 | 7% |
| 12 | Parada de envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc) cerradas y precintadas | Unidad | 176.133 | 187.860 | 7% |
| 13 | Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado | Unidad | 4.517 | 4.685 | 4% |
| 14 | Parada de envío a clientes con recuento a destino | Unidad | 234.693 | 244.218 | 4% |
| 15 | Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado | Unidad | 797 | 850 | 7% |
| 16 | Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país | Unidad | 176.133 | 187.860 | 7% |
| 17 | Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país | Unidad | 113.933 | 121.518 | 7% |
| 18 | Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país | Unidad | 350.548 | 373.888 | 7% |
| 19 | Transporte de cheques | Unidad | 163.880 | 174.791 | 7% |
| 20 | Atesoramiento en bóveda de la empresa oferente por día | Unidad | 205 | 218 | 6% |
| 21 | Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta) | Unidad | 7.940 | 8.469 | 7% |
| 22 | Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor o bimotor) | Unidad | 705 | 752 | 7% |
| 23 | Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor) | Unidad | 8.531.498 | 10.008.345 | 17% |
| 24 | Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor) | Unidad | 113.933 | 121.518 | 7% |
| 25 | Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor) | Unidad | 350.548 | 373.888 | 7% |
| 26 | Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja | Unidad | 34.136 | 36.409 | 7% |
| 27 | Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. | Unidad | 950.267 | 996.942 | 5% |
| 28 | Asistencia Técnica extraordinaria por evento a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades | Unidad | 253.180 | 270.037 | 7% |
| 29 | Suministros extraordinarios de valores a Cajeros Automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades | Unidad | 726.682 | 996.942 | **37%** |
| 30 | Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan para realizar carga o asistencia técnica a Cajeros Automáticos (ida y vuelta) | Unidad | 7.940 | 8.469 | 7% |
| 31 | Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor) | Unidad | 18.512.175 | 19.744.725 | 7% |
| 32 | Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor) | Unidad | 113.933 | 121.518 | 7% |
| 33 | Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor) | Unidad | 350.548 | 373.888 | 7% |

CYNTHIA GLENDE MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación — BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación — RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación — SILVIA MABEL ALVARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación — Lic. HUGO MARIANO DIAZ VE Coordinador Comité de Evaluación de Ofer

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A., se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, **a excepción del ítem N° 29**.

En ese sentido, por nota BNF CEO Nº 376, de fecha 14 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., una explicación detallada de la composición de su precio ofertado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., por nota de fecha 15 de noviembre de 2017, ha procedido a remitir la aclaración pertinente al señalar cuanto sigue: " *La oferta presentada está compuesta por un precio promedio por cada evento o suministro a cajeros automáticos. Dicho precio es exactamente igual al precio ofertado en el ítem 27, por tratarse de la misma prestación y diferenciándose en la programación del servicio (ordinario o extraordinario)."*

Analizada la contestación presentada este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma es aceptable, considerando que la explicación dada es razonable.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 339/2017 de fecha 08 de junio de 2017. Atendiendo que el llamado es plurianual, la ejecución del contrato estará sujeta a la aprobación Presupuestaria del Ejercicio 2018, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 363 de fecha 08 de noviembre de 2017, solicitó al oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** la presentación del Certificado de Origen Nacional.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente presenta el Certificado de Origen de producto y empleo Nacional N° 23756 con ID 328798 emitido en fecha 19 de octubre de 2017, correspondiente a **Servicios de Seguridad**. Dicha actividad no pertenece al servicio solicitado en el llamado, por tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.

Cabe señalar que la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.

En consecuencia, una vez verificada la cuestión mencionada, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de la oferta"** permanece sin variación.

Según se desprende del cuadro observado en la "Tabla comparativa de precios de la oferta", la única oferta corresponde a la presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A**., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

CYNTHIA GUILLEN MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Se ha procedido a la verificación de los documentos legales señalados en los **Anexos "B"** punto 20 (incisos a, d y e) y punto 21 y **ANEXO E** "Documentos de la Oferta", constatándose lo siguiente:

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | PROSEGUR PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | Cumple |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Patente Municipal vigente. | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |

- **Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por el mismo:

a) Por nota BNF CEO N° 363 de fecha 08 de noviembre de 2017, se ha solicitado a la firma oferente PROSEGUR PARAGUAY S.A., la presentación de los siguientes documentos:

✓ Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

***Observación:*** *La no presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.*

✓ *Con relación a la lista presentada para el servicio de transporte aéreo de valores en el Pliego de Bases y Condiciones se establece: si la experiencia del servicio ha sido subcontratada, acompañar mínimo 3 (tres) copias de contratos y/o facturas en la que acredite el servicio contratado en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), mínimo 1(uno) por año.*

***Observación:*** *En caso de que las aeronaves sean propiedad de la empresa presentar documento que lo acredite.*

✓ *Copia autenticada de cédula del automotor que acredite ser propietario de los móviles que declara.(30 mínimo)*

**Así mismo solicitamos nos aclaren los siguientes puntos:**

✓ En los ítems 7, 8, 9 y 10 se solicita el servicio de recuento verificando calidad y cantidad, sin embargo, en la página 09 de su oferta se menciona que en los ítems mencionados **PROSEGUR PARAGUAY S.A., no se hará responsable en el lugar en el proceso de recuento en el lugar del cliente de la calidad de los valores en ningún caso.** En estas condiciones su empresa no estaría cumpliendo con las exigencias del llamado. Por tanto, solicitamos nos aclaren la responsabilidad del oferente específicamente si se harán o no cargo de la calidad de los billetes.

✓ El servicio vía aérea local solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones incluyen las localidades de: Ciudad del Este, Encarnación, Concepción, Loma Plata, Pedro Juan Caballero, Pilar y las Localidades que posean pista de aterrizaje autorizada, que el Banco considere necesario el servicio vía aérea para provisión de fondos, retiro de excedentes del BNF y Clientes, carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos, sin embargo, en la página 9 de su oferta menciona que el servicio de vía área local incluye solamente las localidades de: Ciudad del Este, Encarnación, Concepción, Loma Plata y

CYNTHIA SOLEDAD MONTELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación
BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación
RUTH ROMÁN MORÍNIGO Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación
Lic. HUGO MARIANO DIAZ VE Coordinador Comité de Evaluación de Ofer

Fuerte Olimpo. En estas condiciones su empresa no estaría cumpliendo con las exigencias del llamado. Por tanto, solicitamos nos aclaren si incluyen en el listado las localidades faltantes (Pedro Juan Caballero, Pilar y las Localidades que posean pista de aterrizaje autorizada).

- ✓ En los ítems 21 y 30 se cotiza como precio unitario en la lista de precios G. 8.469, sin embargo en la página 17 de su formulario de oferta menciona que en los mencionados ítems se utilizan dos unidades y el costo es G. 3.838 por cada unidad que totaliza la suma de G. 7.676, lo cual no resulta coincidente con el precio del formulario de oferta. Al respecto, solicitamos aclaren el motivo de la diferencia.

***Observación:*** *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

Como consecuencia de la solicitud realizada el oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, por nota de fecha 09 de noviembre de 2017, presenta los documentos requeridos cuyo análisis se detalla en los apartados Aplicación del Margen de Preferencia y Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica. En cuanto a las aclaraciones solicitadas manifiestan cuanto sigue:

Referente a los ítem 7, 8 ,9 y 10, aclaramos que Prosegur responderá ante el Banco Nacional de Fomento por los eventuales billetes dudosos que detecte en el proceso de recuento y depuración de las remesas provenientes de todos los clientes del Banco. Si el evento estuviera fuera de lo razonable en cantidad o valor Prosegur solicitará una reunión para coordinar los procedimientos que se consideren oportunos.

Con respecto a las localidades del servicio vía aérea, en la página 9 se citan las localidades habituales que el Banco solicita, no obstante se aclara que están incluidas las localidades de Pedro Juan caballero, Pilar y las localidades que posean pista de aterrizaje autorizada y se ajusten a la Resolución N° 208/14 de la SEPRELAD.

Por los servicios cotizados en los ítems 21 y 30 se ratifica el precio según listado de la oferta Gs. 8.469. Se aclara la composición del Ítem en la Pagina 9, "Todos los viajes al interior se realizan en dos unidades blindadas y deben tenerse en cuenta para el cálculo de kilometraje, Gs. 4.234 por cada kilómetro ida y vuelta por cada unida". Lo mencionado en la página 17 esta incorrecto y donde dice Gs. 3.838 debe decir Gs. 4.234.-

Analizada las aclaraciones presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., este Comité de Evaluación de Ofertas considera que las mismas son procedentes.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

| Otros documentos. | PROSEGUR PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016). | Cumple |
| **Experiencia** | |
| En relación al servicio de transporte aéreo de valores, si la experiencia del servicio ha sido subcontratada, acompañar mínimo 3 (tres) copias de contratos y/o facturas en la que acredite el servicio contratado en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), mínimo 1(uno) por año. | Cumple |
| Contratos o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre que ha prestado servicio de Transporte de Caudales, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2014, 2015 y 2016), mínimo 1 (uno) por año. | Cumple |
| Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas a las cuales ha brindado el Servicio de Transporte de Caudales, donde conste su satisfacción, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2014, 2015 y 2016), mínimo 1(uno) por año. | Cumple |
| **Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos: | |
| Constancias de estar legalmente habilitada a operar y registrada como empresa transportadora de caudales, expedidas por la Policía Nacional, y por la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento a la Resolución SB. SG. Nº 00247/2004. | Cumple |
| Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedida por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. | Cumple |
| Copia (autenticada por escribano público) de la póliza de seguro que cubre los riesgos de bienes y valores inherentes al servicio licitado por el monto establecido en este PBC. | Cumple |
| **Capacidad en materia de personal:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su capacidad en materia de personal, presentando las siguientes documentaciones: | |

CYNTHIA SOLEDAD MANCILLOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación — BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación — RUTH ROMAN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación — SILVIA MARIELA LOAIZA HEREDIA Miembro Comité de Evaluación — Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

| | |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. | Cumple |
| **Infraestructura** | |
| Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 30 (treinta) vehículos blindados debidamente habilitados, que utilizará para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados; así mismo, deberá detallar los vehículos que tiene disponibles para el efecto, que incluirá marca, modelo, año. | Cumple |
| Copia autenticada de cédula del automotor que acredite ser propietario de los móviles que declara. | Cumple |
| En caso de transporte vía aérea deberá detallar las cantidades, modelos de aeronaves que se utilizarán para el cumplimiento del servicio, no se requerirá que el oferente posea transporte propio para el servicio vía aérea, pudiendo el mismo ser subcontratado por el oferente. | Cumple |
| Patente Comercial al día | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple |
| Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio. | Sin Dato |
| Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes. | Cumple |

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en el Núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A**. constatándose el siguiente análisis:

**Parámetros considerados para análisis de Balances: (2014, 2015 y 2016)**

| Oferente | Índice de Liquidez | Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total | Rentabilidad Resultado s/Capital |
|---|---|---|---|
| | Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años | No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años | El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo |
| **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** | 6,54 | 0,14 | 681,91% |

*El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:*

**Índice de liquidez:** El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
**Índice de endeudamiento:** El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
**Índice de rentabilidad**: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

**Nota:** El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia Departamental de Finanzas del BNF y consta en la nota GDF Nº 6.131/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Por nota BNF CEO Nº 342 de fecha 02 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a la División de Tesorería dependiente de la Gerencia Departamental de Tesorería su colaboración para verificar si la oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

Al respecto la Gerencia Departamental de Tesorería – División Tesorería por nota de fecha 03 de noviembre de 2017, informó que las especificaciones técnicas presentadas por **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, cumple con las exigencias en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a dicha firma la presente convocatoria, conforme al siguiente cuadro:

CYNTHIA ISABEL GONZALEZ DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALGARAZ IRREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VE
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofe

➢ **OFERENTE: PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio Total (IVA incluido) G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84121806-001 | Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa por cada millón transportado | Unidad | UNIDAD | 1 | 772 | 772 |
| 2 | 84121806-001 | Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa | Unidad | UNIDAD | 1 | 174.791 | 174.791 |
| 3 | 84121806-001 | Transporte de valores a y desde Sucursales y CAC del BNF por cada millón transportado | Unidad | UNIDAD | 1 | 772 | 772 |
| 4 | 84121806-001 | Parada del transporte a y desde Sucursales y CAC del BNF | Unidad | UNIDAD | 1 | 174.791 | 174.791 |
| 5 | 84121806-001 | Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente por cada millón transportado | Unidad | UNIDAD | 1 | 3.605 | 3.605 |
| 6 | 84121806-001 | Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente | Unidad | UNIDAD | 1 | 187.860 | 187.860 |
| 7 | 84121806-001 | Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado | Unidad | UNIDAD | 1 | 5.097 | 5.097 |
| 8 | 84121806-001 | Parada de Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente | Unidad | UNIDAD | 1 | 263.152 | 263.152 |
| 9 | 84121806-001 | Recaudación a clientes con recuento, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado | Unidad | UNIDAD | 1 | 4.685 | 4.685 |
| 10 | 84121806-001 | Parada de Recaudación a clientes con recuento, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente | Unidad | UNIDAD | 1 | 244.218 | 244.218 |
| 11 | 84121806-001 | Envio a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas por cada millón transportado | Unidad | UNIDAD | 1 | 3.605 | 3.605 |
| 12 | 84121806-001 | Parada de envio a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas | Unidad | UNIDAD | 1 | 187.860 | 187.860 |
| 13 | 84121806-001 | Envio a clientes con recuento a destino por cada millón transportado | Unidad | UNIDAD | 1 | 4.685 | 4.685 |
| 14 | 84121806-001 | Parada de envio a clientes con recuento a destino | Unidad | UNIDAD | 1 | 244.218 | 244.218 |
| 15 | 84121806-001 | Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado | Unidad | UNIDAD | 1 | 850 | 850 |
| 16 | 84121806-001 | Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país | Unidad | UNIDAD | 1 | 187.860 | 187.860 |
| 17 | 84121806-001 | Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país | Unidad | UNIDAD | 1 | 121.518 | 121.518 |
| 18 | 84121806-001 | Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país | Unidad | UNIDAD | 1 | 373.888 | 373.888 |
| 19 | 84121806-001 | Transporte de cheques | Unidad | UNIDAD | 1 | 174.791 | 174.791 |
| 20 | 84121806-001 | Atesoramiento en bóveda de la empresa oferente por día | Unidad | UNIDAD | 1 | 218 | 218 |
| 21 | 84121806-001 | Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta) | Unidad | UNIDAD | 1 | 8.469 | 8.469 |
| 22 | 84121806-001 | Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor o bimotor) | Unidad | UNIDAD | 1 | 752 | 752 |
| 23 | 84121806-001 | Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor) | Unidad | UNIDAD | 1 | 10.008.345 | 10.008.345 |
| 24 | 84121806-001 | Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor) | Unidad | UNIDAD | 1 | 121.518 | 121.518 |

CYNTHIA GOLDEAN LEANDRO DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VE
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofe

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 84121806-001 | Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor) | Unidad | UNIDAD | 1 | 373.888 | 373.888 |
| 26 | 84121806-001 | Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja | Unidad | UNIDAD | 1 | 36.409 | 36.409 |
| 27 | 84121806-001 | Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. | Unidad | UNIDAD | 1 | 996.942 | 996.942 |
| 28 | 84121806-001 | Asistencia Técnica extraordinaria por evento a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades | Unidad | UNIDAD | 1 | 270.037 | 270.037 |
| 29 | 84121806-001 | Suministros extraordinarios de valores a Cajeros Automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades | Unidad | UNIDAD | 1 | 996.942 | 996.942 |
| 30 | 84121806-001 | Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan para realizar carga o asistencia técnica a Cajeros Automáticos (ida y vuelta) | Unidad | UNIDAD | 1 | 8.469 | 8.469 |
| 31 | 84121806-001 | Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor) | Unidad | UNIDAD | 1 | 19.744.725 | 19.744.725 |
| 32 | 84121806-001 | Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor) | Unidad | UNIDAD | 1 | 121.518 | 121.518 |
| 33 | 84121806-001 | Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor) | Unidad | UNIDAD | 1 | 373.888 | 373.888 |

| | |
|---|---|
| **Monto Mínimo** | **G. 6.750.000.000.-** |
| **Monto Máximo** | **G. 13.500.000.000.-** |

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato y será administrado por la Gerencia Departamental de Tesorería.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 24/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES**", a la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A., en la modalidad de contrato abierto** por un monto mínimo de G. 6.750.000.000.- (Guaraníes seis mil setecientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y hasta un monto máximo de G. 13.500.000.000.-( Guaraníes trece mil quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta proyecto de resolución.

Atentamente,

**Comité de Evaluación de Ofertas**

**CYNTHIA S. MONGELOS DAVID**
**SECRETARIA**

**BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ**
**MIEMBRO**

**RUCTH ROMAN DE GLOCKER**
**MIEMBRO**

**SILVIA MARIELA ALCARAZ**
**MIEMBRO**

**HUGO MARIANO DIAZ VERA**
**COORDINADOR**

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

**RUBEN CENTURION MENDEZ**
**Subgerente Operativo de Contrataciones**

**RICARDO ALECHAURI BRIZUELA**
**Gerente General Interino**